



AUDIENCIA PUBLICA



Los abogados asistían a los reclusos del centro penitenciario de Alcolea

VALERIO MERINO

Orientación «sine die»

► El servicio de asesoramiento jurídico a las personas que se encuentran en el centro penitenciario cordobés, que dejó de prestarse en abril, tiene pocas posibilidades de reanudarse

Ni que sí ni que no. Los abogados adscritos al servicio de asesoramiento jurídico (Soapj) a reclusos, así como los propios internos, esperan desde abril que se reanude esta prestación, que el Colegio de Abogados de Córdoba se vio obligado a suspender de manera «provisional» debido a la falta de firma de la necesaria por parte del Ministerio del Interior.

Según informó Miguel Moreno, el responsable de este servicio, «ahora mismo existe dos posibilidades. Una, que el acuerdo se desbloquee ya. La otra, que se apruebe un acuerdo entre el Consejo General de la Abogacía e Interior —y financiado por la Junta— para que se reanude el servicio. Pero parece que no hay voluntad política para llevar a cabo ninguna de las dos opciones».

Esta situación ha provocado que la Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (Apdha) y más de mil per-

sonas presas en Andalucía hayan presentado una queja ante el Defensor del Pueblo Andaluz.

Según el responsable del Soapj, durante el pasado año se prestaron en Córdoba 1.889 asistencias a reos. «Y sólo en el primer trimestre de 2012 se han contabilizado 464».

«Estamos indignados porque se trata de un servicio más que consolidado». De hecho, «en algunos colegios se está planteando la posibilidad de ofrecer la prestación de manera voluntaria y gratuita para que no se pierda». Si la situación no se resuelve, «mantendremos una reunión con los letrados para estudiar qué medidas vamos a llevar a cabo. También organizaremos una charla informativa con los presos», dijo Moreno.

Desde 1998 se vienen prestando estos servicios en virtud de acuerdos bilaterales entre los Colegios de Abogados y los centros penitenciarios, siendo sufragados a través de la Junta de Andalucía. A partir del 3 de abril de 2008 dicho sistema fue sustituido por un Convenio tripartito, entre el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, el Ministerio del Interior y de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, que fue prorrogado indefinidamente en reunión celebrada el 28 de octubre de 2010.

LOS ABOGADOS AFECTADOS MANTENDRÁN UNA REUNIÓN PARA ESTUDIAR LAS MEDIDAS A TOMAR SI EL SERVICIO NO SE REANUDA

El Convenio se desarrollaba con adendas —disposiciones adicionales— anuales. La Junta de Andalucía remitió el expediente del año 2011 a la Administración central en noviembre de 2011 y ésta se está alargando en su tramitación, acumulan-

do al día de hoy siete meses. A la presente fecha sigue pendiente de la firma por el Ministerio del Interior, que no puede hacerlo sin el informe preceptivo y vinculante de Hacienda y Administraciones Públicas, actualmente en proceso.